



RAWSON, 18 NOV 2015

VISTO:

El Expediente N° 4048 - ME - 15; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto tramita la asignación de un monto equivalente a sesenta (60) horas cátedra, con trece años de antigüedad mas aportes patronales y previsionales de ley, al Instituto Santo Domingo Savio N° 1025 y N° 1723, sito en Leandro N. Alem N° 1112 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, destinadas al proyecto "PATIO ABIERTO";

Que el proyecto "Patio Abierto" es social, popular y de inclusión, funcionando como un centro de contención social infanto-juvenil, donde los niños y adolescentes que asisten, tienen un espacio para estudiar, para recibir apoyo escolar, para compartir distintas actividades relacionándose con los demás y creándose un vínculo de amistad entre la comunidad que integra el proyecto;

Que el proyecto "Patio Abierto" incluye propuestas deportivas, clases de apoyo escolar, talleres de cocina y computación, además de oficios como electricidad y soldadura, buscando contribuir en la enseñanza para que niños y adolescentes puedan ser protagonistas activos en la sociedad, promoviendo un clima distinto en un barrio;

Que el mencionado proyecto funciona en las instalaciones del Colegio Salesiano Domingo Savio N° 1025 y N° 1723 de la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que a fojas 07, la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, autoriza la asignación mencionada anteriormente;

Que a fojas 09, obra informe de costos pertinente;

Que a fojas 11, obra imputación preventiva del gasto;

Que a fojas 12, la Dirección General de Educación Privada avala la continuidad del trámite administrativo;

Que la transferencia de fondos aludida abarca el período comprendido entre la fecha de la presente Resolución y hasta el término del ciclo lectivo 2016;

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia, aprobado por Ley II - N° 159, modificado por Ley II - N° 168;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

689

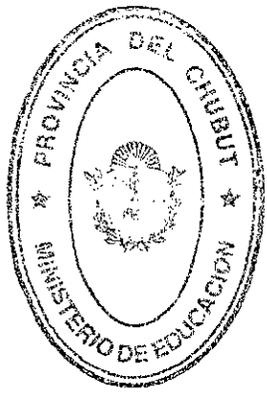
Artículo 1°.- Asignar, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el término del ciclo lectivo 2016, el monto equivalente a sesenta (60) horas cátedra de Nivel Secundario, con trece años de antigüedad mas aportes patronales y previsionales de ley, al Instituto Santo Domingo Savio N° 1025 y N° 1723, sito en Leandro N. Alem N° 1112 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a abonar el monto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

ELBA LASTRE  
A/C Dpto. Registro y Verificaciones  
Dirección de Despacho  
Ministerio de Educación

..//



..2

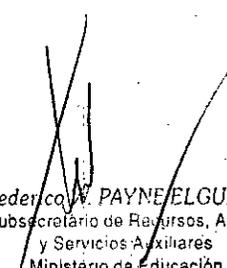
equivalente a sesenta (60) horas cátedras de Nivel Secundario, con trece años de antigüedad mas aportes patronales y previsionales de ley, al Instituto Santo Domingo Savio N° 1025 y N° 1723, sito en Leandro N. Alem N° 1112 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 3°.- Establecer que la metodología para la transferencia y rendición de fondos será la estipulada en la Resolución ME N° 429/10.

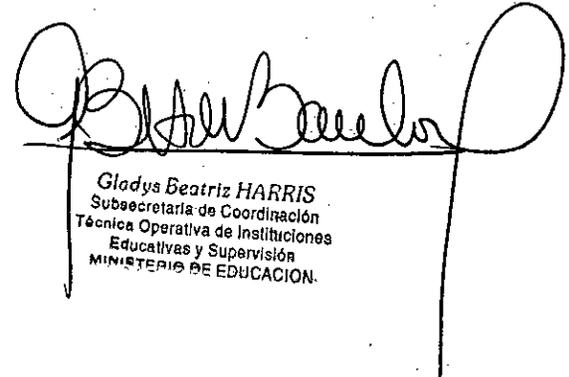
Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24: Educación Privada - Actividad 1: Educación Privada - Partida 5.1.5 - Transferencia a Instituciones de Enseñanza - Fuente de Financiamiento 4.26.

Artículo 5°.- La presente Resolución será refrendada por los Señores Subsecretarios de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión y de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Privada, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Administración, Dirección de Administración Presupuestaria, Dirección de Rendiciones de Inversiones y Gestión, al Centro Provincial de Información Educativa, a la Representante Legal del Instituto Santo Domingo Savio N° 1025 y N° 1723, sita en Leandro N. Alem N° 1112 de la ciudad de Comodoro Rivadavia y cumplido. ARCHÍVESE.

  
Federico V. PAYNE ELGUETA  
Subsecretario de Recursos, Apoyo  
y Servicios Auxiliares  
Ministerio de Educación

  
Lic. RUBEN OSCAR ZARATE  
MINISTRO DE EDUCACION  
PROVINCIA DEL CHUBUT

  
Gladys Beatriz HARRIS  
Subsecretaria de Coordinación  
Técnica Operativa de Instituciones  
Educativas y Supervisión  
MINISTERIO DE EDUCACION.

RESOLUCIÓN ME N° 689

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELBA CASTRE  
A/C Opts. Registro y Verificaciones  
Dirección de Registro  
Ministerio de Educación